

ESTADO No. 175
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 06 de noviembre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE GRAN MINERÍA	044-89	C.I. PRODECO S.A.		02/10/2014	AUTO VSC No 151	<ol style="list-style-type: none"> 1. APROBAR el Certificado de renovación No 5 de la Póliza de cumplimiento No 2279 y Certificado de paz y salvo de la póliza por concepto de pago de prima para las vigencias 2013-2014 y un (1) año más. 2. REQUERIR a CI PRODECO S.A. como beneficiaria de los derechos emanados del contrato No 044-89 para que en el término improrrogable de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue modificación a la póliza de cumplimiento No 2279, en lo relacionado con la vigencia teniendo en cuenta el numeral 2 del presente Auto, así como las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No 168 del 30 de septiembre del año 2014. 3. APROBAR la póliza de obligaciones laborales No 01-652101, para vigencia No 2013-2014. 4. APROBAR la póliza de obligaciones laborales No 01-652101, expedida por Liberty Seguros

						<p>S.A., que cubre la vigencia 2014-2015 y siete (7) años más, esto es hasta el año 2022.</p> <p>5. APROBAR el certificado de renovación No 59 de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (R.C.E.) No 165, expedida por Seguros Colpatria S.A., que cubre la vigencia 2013-2014 y dos (2) años más.</p> <p>6. REQUERIR A CI PRODECO S.A. como beneficiaria de los derechos emanados del contrato No 044-89 para que en el término improrrogable de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue modificación a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 165 para la vigencia 2014-2015 y dos (2) años más, en lo relacionado con la vigencia teniendo en cuenta el numeral 6 del presente Auto, así como las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No 168 del 30 de septiembre del año 2014</p> <p>En mérito de los requerimientos realizados, córrase traslado a la sociedad CI PRODECO S.A. beneficiaria de los derechos emanados del Contrato 044-89 del Concepto Técnico VSC-168 del 30 de septiembre de 2014.</p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	OG2-082413	YARA TRUJILLO GONZALEZ S.A.S.	44	11/09/2014	AUTO GCM No 001330	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad YARA TRUJILLO GONZALEZ S.A.S, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No OG2-082413.</p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LLN-10311	JAIME CESAR PRIETO MORENO	33-34	29/10/2014	AUTO GCM No 001579	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al proponente JAIME C.ESAR PRIETO MORENO, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación al área determinada como libre susceptible de contratar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. LLN-10311</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al proponente JAIME CESAR PRIETO MORENO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LHK-16392	JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ, DANIEL MORALES RAMIREZ Y CLAUDIA BORREGO RUBIO	45-46	29/10/2014	AUTO GCM No 001581	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a los proponentes JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ, DANIEL MORALES RAMIREZ y CLAUDIA BORREGO RUBIO, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación al área o áreas que sea(n) de su interés, determinadas como libres susceptibles de contratar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. LHK- 16392.</p>



						ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a los proponentes JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ, DANIEL MORALES RAMIREZ y CLAUDIA BORREGO RUBIO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LHO-10221	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	101-102	29/10/2014	AUTO GCM No 001582	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la proponente ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A., a través de su representante legal, señor HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación al área o áreas que sea(n) de su interés, determinadas como libres susceptibles de contratar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. LHO-10221. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la proponente ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A., a través de su representante legal, señor HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, o quien haga sus veces, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LKG-08031	DIANA PATRICIA URIBE CASTRILLON	40-41	29/10/2014	AUTO GCM No 001583	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la proponente DIANA PATRICIA URIBE CASTRILLON, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación al área o áreas que sean de su interés, determinadas como libres susceptibles de contratar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. LKG-08031. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la proponente DIANA PATRICIA URIBE CASTRILLON, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	OKT-09511	GUILLERMO CHAVARRO GUZMAN	67	29/10/2014	AUTO GCM No 001584	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir al señor GUILLERMO CHAVARRO GUZMAN , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés debe(n) redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.



						<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al señor GUILLERMO CHAVARRO GUZMAN, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporten: plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 sobre Normas Técnicas de presentación de planos; y con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la propuesta.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Requerir al señor GUILLERMO CHAVARRO GUZMAN, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte: Estimativo de inversión económica actualizado (Formato A), el cual debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013. so pena de rechazo de la propuesta.</p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	OG2-10203	JOSE HUMBERTO FERNANDEZ RESTREPO	44	29/10/2014	AUTO GCM No 001585	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir al señor JORGE HUMBERTO FERNÁNDEZ RESTREPO, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés debe(n) redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.</p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	MB1-15131	JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS	39-40	29/10/2014	AUTO GCM No 001587	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y A LLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	OIB-08391	GUILLERMO CHAVARRO GUZMAN Y REINERIO OSANDO ORTEGA	58	29/10/2014	AUTO GCM No 001586	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a los señores GUILLERMO CHAVARRO GUZMAN y REINERIO OSANDO ORTEGA, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten si aceptan o rechazan el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés debe(n) redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir a los señores GUILLERMO CHAVARRO GUZMAN y REINERIO OSANDO ORTEGA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporten: plano que cumpla con las</p>



						especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 sobre Normas Técnicas de presentación de planos; y con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la propuesta. ARTÍCULO TERCERO.- Requerir a los señores GUILLERMO CHAVARRO GUZMAN y REINERIO OSANDO ORTEGA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte: Estimativo de inversión económica actualizado (Formato A), el cual debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante resolución 428 de 2013. So pena de rechazo de la propuesta.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	PIP-10181	CONSORCIO LA VICTORIA III	46	29/10/2014	AUTO GCM No 001596	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al CONSORCIO LA VICTORIA III , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue nueva certificación en la que se especifique la duración de la obra para la que se requiere el material indicando fecha de inicio y terminación, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JG2-14581	GEORGES PATRICK JUILLAND	95-96	29/10/2014	AUTO GCM No 1599	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir al proponente GEORGES PATRICK JUILLAND , a través de su apoderado, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si desea aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al proponente GEORGES PATRICK JUILLAND , a través de su apoderado, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones establecidas en el Decreto 3290 de 2003 y con lo establecido en el artículo 270 del Código de Minas el cual fue reglamentado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. ARTÍCULO TERCERO.- Requerir al proponente GEORGES PATRICK JUILLAND , a través de su apoderado, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, dé cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, reglamentado por la Ley 926 de 2004, para lo cual se deberá refrendar el estimativo de inversión económica aportado, o en su defecto aporte nuevo estimativo de inversión económica que cumpla con lo previsto en la norma en cita, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LHK-15531	MURCIA MURCIA S.A.	43-44	29/10/2014	AUTO GCM No 001598	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad MURCIA MURCIA S.A. , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADE CUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido

PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	MA6-08511	CCX COLOMBIA S.A.	48-49	29/10/2014	AUTO GCM No 001597	el trámite del presente asunto. ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CCX COLOMBIA S A, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	MAS-16311	C.I. CARBONES SURAMERICANOS S.A., C.S.A.	47-48	29/10/2014	AUTO GCM No 001604	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad C.I. CARBONES SURAMERICANOS S.A., C.S.A., el término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA DE HECHO	LH0129-17	CONRADO DE JESUS LOAIZA GALLEGO	85-86	29/10/2014	AUTO No 000007	ARTÍCULO PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento de la Solicitud de legalización de Minería de Hecho No. LH0129-17, proveniente de la Gobernación de Caldas, remitida a esta sede de acuerdo a los considerandos dispuestos en el presente auto, a través de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	MAV-09401	JOSE DARIO VALLES SAENZ	42-43	29/10/2014	AUTO GCM No 001595	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor JOSE DARIO VALLES SAENZ , el término perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	MAP-09382	BLUE PACIFIC ASSETS	31-32	29/10/2014	AUTO GCM No 001594	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad BLUE PACIFIC ASSETS, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	MAV-11321	C.I. CARBONES SURAMERICANOS S.A., C.S.A.	47-48	29/10/2014	AUTO GCM No 001592	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad C.I. CARBONES SURAMERICANOS S.A., C.S.A., el término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	MAS-09241	DALAL KARIME DAGER NIETO y CESAR ROBERTO	43-44	29/10/2014	AUTO GCM No 001591	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores DALAL KARIME DAGER NIETO y CESAR ROBERTO FORERO SIERRA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente

		FORERO SIERRA				acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IHR-10332	NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA Y FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO	327	29/10/2014	AUTO GCM No 001576	ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCM No 001500 del 10 de octubre de 2014, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LDF-11191	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	180-181	29/10/2014	AUTO GCM No 001580	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la proponente CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA , a través de su apoderado GABRIEL JAIME MARTINEZ CARDENAS , o quien haga sus veces, el término perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LER-11581	OSCAR BALANTA CORSINO, CARLOS VALDES MILLAN Y HORACIO GONZALEZ	32-33	29/10/2014	AUTO GCM No 1603	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a los proponentes ÓSCAR BALANTA CORSINO, CARLOS VALDES MILLAN y HORACIO GONZALEZ , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta LER-11581. ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a los proponentes OSCAR BALANTA CORSINO, CARLOS VALDES MILLAN y HORACIO GONZALEZ , el término perentorio de (2) DOS MESES CONTADOS a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, para que ALLEGUE el Formato A , a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LER-11581 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	MAK-09541	LUIS HUMBERTO FRANCO MORALES, JOSE FERNANDO FRANCO MORALES, CARLOS JULIO ROJAS BERNAL, PEDRO PABLO HERNANDEZ	70-71	29/10/2014	AUTO GCM No 001602	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores HUMBERTO FRANCO MORALES, JOSE FERNANDO FRANCO MORALES, CARLOS JULIO ROJAS BERNAL, PEDRC PABLO HERNANDEZ y FABIO GAITAN, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

		Y FABIO GAITAN				
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LFB-10281	GERMAN LINARES CORREDOR y JAIRO HERNANDEZ MORERA	53-54	29/10/2014	AUTO GCM No 001601	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los proponentes GERMAN LINARES CORREDOR y JAIRO HERNANDEZ MORERA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente proveído, para que ALLEGUEN el FORMATO A correspondiente al programa mínimo exploratorio, con el fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta LFB-10281.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	KJK-08041	EDGAR ENRIQUE ELGUEDO FONTALVO	77-78	29/10/2014	AUTO GCM No 001600	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor EDGAR ENRIQUE ELGUEDO FONTALVO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LDF-11192X	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	141-142	29/10/2014	AUTO GCM No 001593	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CONTINENTAL GOLD LIMITEDSUCURSAL COLOMBIA , el término perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LJ1-14421	MIGUEL DARIO SIERRA MURCIA	17-18	29/10/2014	AUTO GCM No 001609	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor MIGUEL DARIO SIERRA MURCIA , el término perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	MAS-16421	JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS	44-45	29/10/2014	AUTO GCM No 001608	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS y LUIS EDUAR DO CASTRO VILLEGAS, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONESION	MAI-10111	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	83-84	29/10/2014	AUTO GCM No 001607	ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO al poder general conferido por la sociedad ANGLOGOLD ASHA NTI COLOMBIA S.A., en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A,

						de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	MAV-08271	CORPORACION MEDIO AMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE COMDES Y ALEJANDRO CAICEDO PASMIÑO	36-37	29/10/2014	AUTO GCM No 1606	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la CORPORACION MEDIO AMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE COMDES y al señor ALEJANDRO CAICEDO PASMIÑO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JJT-08351	MARIA DEL ROSARIO CASTRO REBOLLEDO Y MARIA DEL ROSARIO REBOLLEDO DE CASTRO	91-93	29/10/2014	AUTO GCM No 001605	ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas del Auto GCM No 000443 de fecha 30 de abril de 2013, proferido dentro de la propuesta N° JJT-08351, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a las proponentes MARIA DEL ROSARIO CASTRO REBOLLEDO Y MARIA DEL ROSARIO REBOLLEDO DE CASTRO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **06 de noviembre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA**

Elaboró: MOF-JXGC